

tísimo Ayuntamiento, se publican a continuación las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la referida oposición.

*Aspirantes admitidos*

- D. Avelino Castellanos Suárez.
- D. Juan Carlos Guardiola Blanco.
- D. Manuel Virgilio Vázquez Gutiérrez.
- D. Senén Gómez Corral.
- D.<sup>a</sup> Pilar Labrador González.
- D. Felipe Alonso Merino.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen de la Puente López.
- D. Feliciano Garrido Fernández.
- D.<sup>a</sup> Juanita Gordón Robles.
- D. Silvino Díez Quiñones.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Recio García.
- D. Julio Aller Revuelta.
- D. Jesús Antonio Berjon Sáenz de Miera.
- D. Carlos Villamediana de Cens.
- D.<sup>a</sup> María Isabel Merino Puerta.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Zamora Nuñez.
- D. Ananias Taranilla Valbuena.
- D. Enigdio González García.
- D. Domingo García Martín.

*Aspirantes excluidos*

- D. Angel Bernardino Alvarez Villalan.
- D. Daniel Fernández de la Mata.
- D. Manuel Gutiérrez Sánchez.

Los tres, por haber omitido la manifestación a que hace referencia el artículo 4.º 4 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas listas en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 26 de marzo de 1971.—El Alcalde.—1.928-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.*

El Tribunal que juzgará el concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado estará compuesto por: El muy ilustre señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, como Presidente; Vocales: Don Francisco Javier Aquilué Ortiz, Abogado del Estado; don Rafael Oliver Ipiens, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Portugués Hernando, en representación del profesorado oficial; don Juan José Marimón Marimón, Oficial Mayor en funciones de Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento o quien le sustituya; Secretario: El Jefe del Departamento de Personal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lérida, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde, Juan C. de Saagenis y Corría.—1.926-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa) referente a la oposición para proveer dos plazas de Oficiales Administrativos de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 35, de fecha 22 de marzo de 1971, aparecen publicadas las bases de la convocatoria a fin de cubrir por oposición dos plazas de Oficial administrativo.

Las plazas que se trata están clasificadas con el grado de retribución 9 de los establecidos en la Ley 108/1963, con una retribución anual de 45.000 pesetas de sueldo base, más 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones que puedan acordarse por Ley o acuerdo municipal y demás derechos conforme a la legislación de aplicación general. Los que pretendan tomar parte en la oposición presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Mondragón, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde.—1.877-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición para proveer en propiedad 14 plazas de Médicos de la Beneficencia Municipal, siete en turno libre y siete en el restringido.*

Relación definitiva de admitidos a la oposición para proveer en propiedad 14 plazas de Médicos de la Beneficencia Municipal, siete en turno libre y siete en el restringido:

*Turno libre*

- D. Francisco Fernández Palacios.
- D. Pedro Camacho Larana.
- D. Enrique Naras Rivera.
- D. Juan Ramón Domínguez García.
- D. Carlos Arsenio Simarro García.
- D. Juan Sánchez Blanco.
- D. Enrique Molina Cuesta.
- D. Rafael de Vicente Esquinas.
- D. Juan Antonio Verd Conradi.
- D. José Antonio Gómez Arroyo.
- D. José Manuel Godoy Domínguez.
- D. Rafael Fernández Domínguez.
- D. Isaac Mateos Ríos.
- D. Carlos Lozano Crivell.
- D. Manuel Díaz Vargas.
- D. José Luis Pérez Royo.
- D. Pedro Molina Palop.
- D. José Rojas Rodríguez.
- D. Saturnino Cesáreo García Pérez.
- D. Alberto García Gómez.
- D. José Recio Barba.
- D. José Gutiérrez Ordóñez.
- D. Jesús Antonio Bayot Fernández.
- D. Miguel Núñez Arjona.
- D. José Antonio Puello Nogales.
- D. José Luis Moreno Guerin.
- D. Manuel Lozano Crivell.
- D. Francisco Javier Moro Alvarez.
- D. Rafael Nuñez Torres.
- D. José Miguel Martín Reyes.
- D. Francisco Javier Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.
- D. Federico J. Casimiro-Soriguer Escotet.
- D. Juan Muñoz González.
- D. Manuel Causse Prado.
- D. Miguel Cruz Caballero.
- D. Ramón Pérez Cano.
- D. Alfonso Cruz Caballero.
- D. Alfonso Palma Alvarez.
- D. Alfonso Bojaños Diaz.
- D. Mercedes Carranza Conde.
- D. Carlos Holgado Silva.
- D. Juan Manuel de la Vega Vázquez.
- D. Manuel Gómez Parra.
- D. Jesús María Saurat Valet.
- D. Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón.
- D. Guillermo Pascual Taseró.
- D. Juan Gabriel Muñoz Rodríguez.
- D. José Antonio Pérez y Pérez.
- D. Rafael Moreno Alba.
- D. Vicente Martínez Puentes.
- D. Carlos Ortiz Leyba.
- D. Juan Narbona García.
- D. José Luis García Fernández.
- D. Maximo Rodolfo Campbell Roach.
- D. Acacio Cabezas Bajo.
- D. Juan Taquas-Casano y Vaz.
- D. Eduardo García Fernández.
- D. Manuel Herrera Carranza.
- D. Julio Sánchez Roman.
- D. Alfonso del Cuvillo y Jiménez.
- D. Francisco Javier Alba González.
- D. José Romero Encinas.
- D. Rafael Mestres Ruiz.
- D. José Luis Moreno Chaparro.
- D. Angel Sánchez Sevillano.
- D. José Antonio Durán Quintana.
- D. Jesús María Peñas del Castillo.
- D. José Rafael Chacón Peña.
- D. Enrique Torija Busto.
- D. Simón Fernández Sanz.
- D. Juan Lamas Gutiérrez.
- D. Miguel Gil Barrau.
- D. Emilio Sebastián Garrido.
- D. Antonio Itamos-Catalina Bardaxi.
- D. Francisco Morato Crucelles.
- D. Juan Antonio Bellido Ganez.
- D. Cristóbal Bueno Jiménez.
- D. Victor Manuel Roldán Sánchez.
- D. Diego Ledro Molina.
- D. Eduardo Lissén Otero.
- D. José Luis Castilla Osorno.
- D. José Villar Ortiz.
- D. José R. Valle Cabrera.
- D. Emilio Fernández Bautista.
- D. Juan Carlos López Guillarte.
- D. Domingo Luis Borrero Cuenco.
- D.<sup>a</sup> Concepción Garrido Molina.

D. Manuel Pineda Mantecón.  
 D. José Castro Aguirre.  
 D. Andrés Daza Coronado.  
 D. Francisco Torrejón Ruiz.  
 D. Eugenio Arévalo Jiménez.  
 D. Manuel Jiménez Rubio-Manzanares.  
 D. José Cantillana Martínez.  
 D. José Suárez Romero.  
 D. Fernando Boza García.  
 D. Aurelio Arroyo Trillo.  
 D. Bonifacio Arenas Bernal.  
 D. Francisco Díaz Rivera.  
 D. Ramón Candau Fernandez-Mensaque.  
 D. Francisco Santiago Fernández.  
 D. Antonio Villa Díaz.  
 D. Manuel Constantino Bermejo.  
 D. Luis Ramos Rodríguez.  
 D. Andrés Jaffe Soto.  
 D. José Gil Chamizo.  
 D. Miguel Rufo Campos.  
 D. José María Soriano Penarrubia.  
 D. Efraim Muriel Ledesma.  
 D. Miguel Arsuaga García.  
 D. José Antonio García Alcántara.  
 D. Francisco Sóler Vázquez.  
 D. José María López Puerta.  
 D. Manuel Lino Ventura Díaz.  
 D. Alberto del Valle Arévalo.

D. Alfonso Acedo Prieto.  
 D. Eiadla Ramos Rodríguez.  
 D. Luis Murillo Santos.  
 D. Manuel Mena Cercas.  
 D. Pedro Montilla López.  
 D. Juan Antonio Martín Cabrera.  
 D. José Rodríguez Luque.  
 D. Antonio Gordón del Río.  
 D. Pablo Puerto Romero.  
 D. Alejo Henarejos López.  
 D. Francisco Rivera Iborra.  
 D. Augusto Pérez de Vargas Ferróni.

#### Turno restringido

D. Julián López Delgado.  
 D. Antonio Riviere Mantrana.  
 D. José Antonio Bautista Cirujano.  
 D. Daniel Nuñez Parreño.  
 D. Manuel Marín Reyes.  
 D. Francisco Trujillo Rodríguez.  
 D. Ricardo Lenzano de la Lastra.  
 D. Francisco Arroyo Cotán-Pinto.  
 D. Miguel Chávez Aguilar.  
 D. Augusto Pérez de Vargas Ferróni.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Sevilla, 13 de marzo de 1971.—El Alcalde.—1.804-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 664/1971, de 25 de marzo, por el que se indulta parcialmente a César Fernández Álvarez.*

Visto el expediente de indulto de César Fernández Álvarez condenado por la Audiencia Provincial de Oviedo en sentencia de seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de un delito de homicidio con la atenuante de preterintencionalidad, a la pena de cuatro años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en indultar a César Fernández Álvarez, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de un año de prisión menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
 ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 665/1971, de 25 de marzo, por el que se indulta a Lorenzo Serrano Rodrigo.*

Visto el expediente de indulto de Lorenzo Serrano Rodrigo, sancionado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Lérida en el expediente número ciento setenta y seis del año mil novecientos sesenta y ocho, como autor de una infracción de contrabando de mayor cuantía, a la multa de doscientas treinta y un mil quinientas veintiséis pesetas, con la subsidiaria en caso de insolvencia de cuatro años de prisión, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto; el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho; el texto refundido vigente de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobados por Decreto de dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro;

De acuerdo con el parecer del Tribunal sancionador y del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en indultar a Lorenzo Serrano Rodrigo de la sanción privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en el mencionado expediente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
 ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 666/1971, de 25 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Manuel Clar Ramírez.*

Visto el expediente de indulto de Manuel Clar Ramírez, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante en sentencia de trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de diez delitos de falsedad y uno de estafa, a diez penas de un año de presidio menor y cinco mil pesetas de multa por cada uno de los primeros, y a una pena de dos meses de arresto mayor por el de estafa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en indultar a Manuel Clar Ramírez del resto de las penas privativas de libertad que le quedan por cumplir y que le fueron impuestas en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
 ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 667/1971, de 25 de marzo, por el que se indulta parcialmente a Agustín Cabrera Delgado.*

Visto el expediente de indulto de Agustín Cabrera Delgado, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho, como autor responsable de cinco delitos de hurto con abuso de confianza, a la pena de seis años y un día de presidio mayor por cada uno de ellos, e incoado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, al conocer del oportuno recurso de casación, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;